



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de agosto de 2024 a las 10:30:00 (sesión **140824_14662_14755**)

Lugar de celebración

Sala Reuniones Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Antonio Barba Alañón. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Planificación, Urbanismo y Limpieza

SECRETARIO

D. José Ángel Romero Aliaga. Técnico Adjunto a la Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D. Ezequiel Aparicio González. Vocal Servicios Jurídicos. Jefe del Departamento de Tributos

D. Javier Barquilla Alvarez. Vocal Interventor. Jefe Sección Intervención y Contabilidad

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 3.- Propuesta adjudicación: 14662/2024 - Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14755/2024 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar
- 5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14755/2024 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar
- 6.- Propuesta adjudicación: 14755/2024 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 9.- Propuesta adjudicación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano
- 11.- Otros: 140824_14662_14755 - Informe Valoración de la Baja Expte. 9256/2024 - Cubierta Parking del Mercado
- 12.- Propuesta adjudicación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano
- 13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

El presente expediente de licitación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18-7-2024 mediante Procedimiento Abierto Simplificado. Dicha licitación se publicó en la Plataforma de Contratación el 24-07-2024, con plazo de presentación de ofertas de 20 días es decir, hasta las 23:50 horas del 13-08-2024.

A la presente contratación han concurrido las siguientes empresas:

Página 1 de 30

NIF: B16455651 LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 19:53:16
NIF: B95606638 SOLUCIONES DEPORTIVAS IBAIZABAL, SL Fecha de presentación: 13 de agosto de 2024 a las 19:11:30

Reunida la mesa de contratación procede a la apertura del sobre único y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa en admitir concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B95606638 Soluciones Deportivas Ibaizabal, SL

Y acuerda solicitar subsanación a las siguientes licitadores:
NIF: B16455651 LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados: Motivo: Deberá aportar la solicitud de inscripción en el ROLECE (de fecha anterior al de finalización plazo ofertas) acompañada del acuse de recibo de la solicitud emitido por el ROLECE y declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación de dicho ROLECE. (Art. 159.4.a) de la LCSP.

Concediendo a dicha empresa tres días a contar desde el siguiente al del requerimiento para que aporte la subsanación requerida de conformidad con lo señalado en el art. 141.2 de la LCSP.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14662/2024 - Sustitución de parque y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

Visto que se ha procedido con el trámite de subsanación con respecto a la empresa LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL, la mesa de contratación acuerda posponer el acto de valoración de las ofertas para el próximo Miércoles 21 de agosto a las 10:30 horas, y una vez que se proceda con la admisión o exclusión definitiva de los licitadores incursos en subsanación.

3.- Propuesta adjudicación: 14662/2024 - Sustitución de parque y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).

Por el mismo motivo el presente acto se pospone según se indica en el punto anterior.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14755/2024 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar

El presente expediente de licitación fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 18-7-2024 mediante Procedimiento Abierto Simplificado. Dicha licitación se publicó en la Plataforma de Contratación el 24-07-2024, con plazo de presentación de ofertas de 20 días es decir, hasta las 23:50 horas del 13-08-2024.

Han concurrido las siguientes empresas:
NIF: B40530651 CREA UNIFORMES S.L Fecha de presentación: 04 de agosto de 2024 a las 23:53:27
NIF: B45898624 NIFORM, S.L. Fecha de presentación: 12 de agosto de 2024 a las 13:09:18
NIF: B56778442 TECHNICALS-UNIFORMS GROUP BUSINESS SL Fecha de presentación: 12 de agosto de 2024 a las 14:04:43

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B40530651 CREA UNIFORMES S.L
NIF: B45898624 NIFORM, S.L.

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:
NIF: B56778442 TECHNICALS-UNIFORMS GROUP BUSINESS SL Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar. Motivo: Este licitador NO HA AUTORIZADO al órgano de contratación para poder consultar sus datos en el ROLECE. Deberá subsanar dicho impedimento aportando Certificado de estar inscrito en el ROLECE y deberá acompañar además de una Declaración firmada autorizando a este órgano de

contratación para la consulta de datos en el Registro de Licitadores (ROLECE). Otorgar plazo de tres días para la subsanación (art. 141. 2 LCSP)

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14755/2024 - Suministro de vestuario para la Policía local y personal auxiliar.

Visto que se ha procedido con el trámite de subsanación con respecto a la empresa NIF: B56778442 TECHNICALS-UNIFORMS GROUP BUSINESS SL, la mesa de contratación acuerda posponer el acto de valoración de las ofertas para el próximo Miércoles 21 de agosto a las 10:30 horas, y una vez que se proceda con la admisión o exclusión definitiva de los licitadores incurso en subsanación.

6.- Propuesta adjudicación: 14755/2024 - Suministro de vestuario para la policía local y personal auxiliar

Por el mismo motivo el presente acto se pospone según se indica en el punto anterior.

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano.

Con fecha 9-08-2024, se procedió a solicitar a la única empresa licitadora POLAR NIGHTS, SL. a los efectos de que, finalizada la ronda de negociaciones, presentara su oferta final y definitiva, otorgándole plazo de tres días hábiles de conformidad con la cláusula 11.4 del PCAP.

La referida empresa presenta su oferta final y definitiva el 9-08-2023 a las 18:30 horas.

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL:

- Precio: Valor introducido por el licitador: 66000 Valor aportado por la mesa: 66000 (más IVA). Puntuación: 100 Motivo: Oferta Final y definitiva de 9-08-2024 al ser el único licitador le corresponden 100 puntos según criterio clausula 10.2 del PCAP

9.- Propuesta adjudicación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivalente de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL *Propuesto para la adjudicación*

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Y por tanto la mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 procede a elevar propuesta de adjudicación motivada en la siguiente

Propuesta de Adjudicación: Tras la valoración de la oferta final y definitiva presentada por la única empresa licitadora al presente procedimiento negociado sin publicidad, y habiéndose finalizado la ronda de negociaciones, resulta que en relación al objeto del presente contrato, la oferta final y definitiva presentada por la empresa POLAR NIGHTS SL C.I.F. nº B25788373, ha resultado con un total de 100 puntos de conformidad con el único criterio de adjudicación que es el precio. La oferta presentada por dicha empresa supone un importe de 66.000,00 euros, que más el 21% de IVA aplicable supone un total de 79.860,00 euros. La mesa de contratación a la vista de la finalización del procedimiento de negociación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de ORGANIZACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL ARTISTA ABRAHAM MATEO PARA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA PLAZA DE TOROS-COSO POLIVALENTE DE PUERTOLLANO, por el importe total anteriormente indicado y

de conformidad con las obligaciones recogidas tanto en el pliego de prescripciones administrativas así como el de prescripciones técnicas.

10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 11268/2024 - Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP, requerir a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación NIF: B25788373 POLAR NIGHTS, SL, para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su requerimiento, aporte los documentos acreditativos que se señalan a continuación:

1.- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite, debidamente bastanteado y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo II de la LCSP.

2.1.- Solvencia económica: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2.2. Justificante de Seguro de Responsabilidad Civil acompañado de justificante de que dicha póliza se encuentra en vigor hasta la ejecución del contrato.

3.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Certificación positiva de estar al corriente tanto de sus obligaciones tributarias.

5.- Certificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicará esta circunstancia al mismo, concediéndole un plazo no superior a tres días hábiles, para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación. Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los licitadores, se podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente cláusula, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En este caso se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCS

11.- Otros: 140824_14662_14755 - Informe Valoración de la Baja Expte. 9256/2024 - Cubierto Parking del Mercado

En acta de 24-07-2024 de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del RD 1098/2001, la oferta económica presentada por la empresa a GRUPO NIBERMA, S.L. con NIF B73734360, se encontraba en situación de baja desproporcionada al resultar su oferta inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, por lo que se le requirió para que aporte justificación de la misma en relación con lo dispuesto en el art. 159.4 de la LCSP.

Con fecha 24-07-2024 dicha empresa aporta la documentación justificativa solicitada y en acta de la mesa de 31-07-2024 se

procede a la apertura de la misma dándose traslado de dicha documentación a la Arquitecto Técnico para la valoración de dicha justificación.

Con fecha 9-08-2024, la Arquitecto Técnico emite el correspondiente informe que se adjunta a esta sesión, en el que, se describen con profuso detalle la documentación aportada en la que se advierte de las siguientes circunstancias:

“(…) El presupuesto considerado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., para dicha partida asciende a la cantidad de 45.601,64 euros, lo que supone una baja de 23,55% sobre el importe estimado en proyecto. Al final de la partida se indica que la justificación se encuentra recogida en el Anexo IV del mismo documento. Se hace constar que el Anexo IV, perteneciente al documento justificativo aportado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., desglosa la partida anterior en una serie de capas o materiales que no se corresponden estrictamente con los descritos en el proyecto de referencia, aportando una alternativa que difiere del sistema contenido en el proyecto objeto de licitación. (…)

“(…) En conclusión a lo expuesto, y todo ello según documentación aportada por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., el técnico que suscribe informa que la alternativa propuesta a modo de justificación de la baja desproporcionada, describe la sustitución de la partida 2.1 por la ejecución de un sistema que no aporta las mismas prestaciones contempladas en el proyecto original. “

Y concluye con las siguientes consideraciones:

“- El documento justificativo presentado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., incorpora discrepancias entre su apartado I. Viabilidad Económica, donde se argumenta una baja en el precio/m2 sobre la solución descrita en el proyecto objeto de licitación, y la alternativa técnica recogida en los Anexos III y IV. En este sentido, la Mesa de Contratación podrá considerar requerir a la empresa GRUPO NIBERMA S.L. aclaración sobre la solución final que pretende ejecutarse.

- La justificación recogida en los referidos Anexo III y IV, describe una alternativa al proyecto original que no aporta las mismas prestaciones contempladas en dicho proyecto. Por ello, se hace constar que la solución difiere del proyecto objeto de licitación, desde el punto de vista técnico. Todo ello conforme al contenido del documento justificativo presentado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L. “

La mesa de contratación por tanto, a la vista del informe técnico emitido, en el que se justifica la baja aportada a través de la sustitución de la partida 2.1 por otro sistema que no aporta las prestaciones contempladas en el proyecto objeto del contrato, y por tanto, difiere del proyecto que es objeto de las obras, supone que lo que se está ofertando no se corresponde con el objeto del contrato, incorporando sistemas que no son los que requiere el proyecto que se saca a licitación por lo que DICHA OFERTA DEBE SER EXCLUIDA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, por cuanto no se está ejecutando el proyecto técnico que es objeto del contrato.

Se adjunta a la presente acta el Informe Técnico de Valoración de la justificación de la baja, emitido el 9-08-2024.

12.- Propuesta adjudicación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B73734360 GRUPO NIBERMA, S.L. **EXCLUIDO** Presenta una alternativa al proyecto original que no aporta las mismas prestaciones contempladas en el proyecto técnico de ejecución.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B16272874 YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U. **Propuesta para la adjudicación**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 73.15

Total puntuación: 73.15

A la vista de la exclusión de la primera clasificada por las razones antes expuestas, las mesa de contratación, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente

Propuesta de adjudicación: Efectuado el trámite de justificación de la baja desproporcionada en que se encontraba la oferta presentada por la entidad GRUPO NIBERMA S.L. y de conformidad con la justificación aportada por dicha empresa, dicha oferta es excluida motivado en que de conformidad con la justificación aportada se propone la sustitución de la partida 2.1 por otro sistema que no aporta las mismas prestaciones que contempla proyecto objeto de este contrato, lo que **origina la exclusión de la oferta por**

tanto que no se está ejecutando el proyecto técnico que es objeto de la licitación. Por lo que, excluida dicha oferta y procede por tanto proponer la adjudicación a la segunda propuesta mejor valorada, en este caso la correspondiente a la empresa YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U. con NIF B16272874 de conformidad con su oferta de ejecución de las obras por un importe total de 79.752,06 euros que más el 21% de IVA, resulta un total de 96.499,99 euros, con un plazo de ejecución de las obras de CINCO SEMANAS (un mes y medio previsto en pliego al que reduce 7 días) y un plazo de garantía de las obras de TRES AÑOS (es decir amplía en dos años el plazo previsto en el pliego). Por lo que la mesa concluye con su propuesta de adjudicación de las Obras de Impermeabilización de la Cubierta Parking del Mercado Municipal a la empresa YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U. de conformidad con su oferta antes señalada por las razones expuestas al resultar dicha oferta la única admitida a la presente licitación tras la exclusión de la oferta del GRUPO NIBERMA S.L.

13.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta-parking del mercado municipal de Puertollano

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP, requerir a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U. con NIF B16272874, para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su requerimiento, aporte los documentos acreditativos que se señalan a continuación:

- 1).- Personalidad jurídica: DNI del representante de la sociedad y firmante de la oferta, acompañado de Declaración responsable de que los datos inscritos en el Registro de Licitadores (ROLECE) no han sufrido modificaciones.
- 2).- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan Actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3).- Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en los Departamentos de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, por importe de 3.987,60 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación.
- 4) .- Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de esta al corriente de sus obligaciones tributarias
- 5).- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 6).- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil acompañada de justificante de encontrarse en vigor dicha póliza.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicará esta circunstancia al mismo, concediéndole trámite de subsanación de deficiencias.

En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente cláusula, apartado A, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la constitución de garantía y presentación de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente, adjuntando a la presente acta los siguientes documentos:

- Licitadores presentados y apertura del sobre único del Expte. 14662/2024
- Licitadores presentados y apertura del sobre único del Expte. 14775/2024
- Informe apertura del sobre oferta económica del Expte. 11268/2024
- Informe técnico de valoración de la justificación de la baja desproporcionada del Expte. 9256/2024

Dña. José Ángel Romero Aliaga
SECRETARIO

D. José Antonio Barba Alañón
PRESIDENTE



LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: NBJ4+_33H3O_H6CFX_58073
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 14/08/2024 11:40:03

Licitación: 14662/2024

Tipo Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Total licitadores: 2

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B16455651

- **Razón social:** LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL
- **Email a efectos de comunicación:** administracion@locerequipamientos.com
- **Fecha de presentación:** 13/08/2024 19:53:16
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B95606638

- **Razón social:** Soluciones Deportivas Ibaizabal, SL
- **Email a efectos de comunicación:** sandra@parquetsnervion.com
- **Fecha de presentación:** 13/08/2024 19:11:30
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 14 Aug 2024 11:40:03:754 CEST N.Serie 12501648428972875442051441327760671573 Autoridad 4:
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE
Nº de Expediente: 14662/2024
Objeto de Contrato: Sustitución de parqué y remodelación de Vestuarios del Pabellón Luis Casimiro de Puertollano (Ciudad Real).
Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de Contrato: Obras
Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 13-08-2024 23:55

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre Único
Descripción: El licitador incluirá en el sobre único la Declaración responsable según anexo I del PCAP y su oferta económica según modelo de proposición económica incluida en el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentados y firmados. Ambos en formato PDF.
Tipo de sobre: Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Datos de la sesión

Identificador sesión: 140824_14662_14755
Descripción: Apertura Sobre Único Expte. 14662/24 - Parqué Luis Casimiro; Apertura sobre unico 14755/24 - Suministro Ropa Motoristas; Expte. 9256/24 - Cubierta Mercado - Informe sobre Baja y propuesta adjudicacion; Expte. 11268/24 Oferta definitiva PNS Concierto Abraham Mateo
Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- LOCER EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, SL - CIF: B16455651
 - * Fecha de recepción de la documentación: 13-08-2024 19:53
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 10:39
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 10:40
 - * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
 - * Motivo: No figura inscrito en ROLECE. Se solicita subsanación para que aporte la solicitud de inscripción en el ROLECE (de fecha anterior al de finalización plazo ofertas) acompañada del acuse de recibo de la solicitud emitido por el ROLECE y declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación de dicho ROLECE. (ART. 159.4.a) de la LCSP.

- Soluciones Deportivas Ibaizabal, SL - CIF: B95606638
 - * Fecha de recepción de la documentación: 13-08-2024 19:11

- * Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 10:39
- * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
- * Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 10:40
- * Estado del licitador: Admitido

SELLO DE TIEMPO:

LISTA DE LICITADORES

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: M2EIW_OSSQE_2TOG9_56650
(<https://contrataciondelestado.es>)

Fecha generación documento: 14/08/2024 12:08:18

Licitación: 14755/2024

Tipo Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Total licitadores: 3

LISTADO DE LICITADORES

LICITADOR: B40530651

- **Razón social:** CREA UNIFORMES S.L
- **Email a efectos de comunicación:** dbarea@crea-uniformes.com
- **Fecha de presentación:** 04/08/2024 23:53:27
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B45898624

- **Razón social:** NWFORM, S.L.
- **Email a efectos de comunicación:** comercial@nwform.es
- **Fecha de presentación:** 12/08/2024 13:09:18
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

LICITADOR: B56778442

- **Razón social:** TECHNICALS-UNIFORMS GROUP BUSINESS SL
- **Email a efectos de comunicación:** info@lineapolicia.es
- **Fecha de presentación:** 12/08/2024 14:04:43
- **Estado del licitador:** Admitido Provisionalmente
- **Valoración del licitador:** 0.0

C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano
Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE
Nº de Expediente: 14755/2024
Objeto de Contrato: Suministro de vestuario para la policia local y personal auxiliar
Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de Contrato: Suministros
Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 12-08-2024 23:50

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre Unico
Descripcion: Sobre unico donde se incluire la documentacion administrativa y la oferta economica
Tipo de sobre: Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Datos de la sesión

Identificador sesión: 140824_14662_14755
Descripción: Apertura Sobre Único Expte. 14662/24 - Parqué Luis Casimiro; Apertura sobre unico 14755/24 - Suministro Ropa Motoristas; Expte. 9256/24 - Cubierta Mercado - Informe sobre Baja y propuesta adjudicacion; Expte. 11268/24 Oferta definitiva PNS Concierto Abraham Mateo
Acto: Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- CREA UNIFORMES S.L - CIF: B40530651
 - * Fecha de recepción de la documentación: 04-08-2024 23:53
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 10:49
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 10:50
 - * Estado del licitador: Admitido

- NWFORM, S.L. - CIF: B45898624
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 13:09
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 10:49
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 10:49
 - * Estado del licitador: Admitido

- TECHNICALS-UNIFORMS GROUP BUSINESS SL - CIF: B56778442
 - * Fecha de recepción de la documentación: 12-08-2024 14:04

* Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 10:49

* Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga

* Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 10:49

* Estado del licitador: Admitido Provisionalmente

* Motivo: Este licitador NO HA AUTORIZADO al órgano de contratación para poder consultar sus datos en el ROLECE. Deberá subsanar dicho impedimento aportando Certificado de estar inscrito en el ROLECE y deberá acompañar además de una Declaración firmada autorizando a este órgano de contratación para la consulta de datos en el Registro de Licitadores (ROLECE). Otorgar plazo de tres días para la subsanación (a

INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 11268/2024

Objeto de Contrato: Servicio mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la Organización, Gestión, Producción y Realización del Concierto "Abraham Mateo", el 7 de septiembre de 2024, en la Plaza de Toros-Coso Polivante de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Negociado sin publicidad

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 14-08-2024 23:55

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B. Oferta Económica

Descripción: En el sobre B deberá incluir la Oferta económica según modelo de proposición económica que se adjunta como Anexo II - MODOLO de Proposición Económica.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: 140824_14662_14755

Descripción: Apertura Sobre Único Expte. 14662/24 - Parque Luis Casimiro; Apertura sobre unico 14755/24 - Suministro Ropa Motoristas; Expte. 9256/24 - Cubierta Mercado - Informe sobre Baja y propuesta adjudicacion; Expte. 11268/24 Oferta definitiva PNS Concierto Abraham Mateo

Acto: Apertura oferta Final y definitiva Expte. 11268/24 Concierto Abraham Mateo

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- POLAR NIGHTS, SL - CIF: B25788373
 - * Fecha de recepción de la documentación: 06-08-2024 11:36
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 09-08-2024 11:15
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 09-08-2024 11:15
 - * Estado del licitador: Admitido

- POLAR NIGHTS, SL - CIF: B25788373
 - * Fecha de recepción de la documentación: 09-08-2024 18:30
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 14-08-2024 11:04
 - * Descifrado por Secretario de la Mesa Suplente: José Ángel Romero Aliaga
 - * Fecha de apertura de la documentación: 14-08-2024 11:04
 - * Estado del licitador: Admitido

SELLO DE TIEMPO:

INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACION DE LA BAJA DESPROPORCIONADA APORTADA POR LA EMPRESA GRUPO NIBERMA, S.L. (NIF: B73734360) EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS- PROYECTO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA-PARKING DEL MERCADO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO (C. REAL)

EXPEDIENTE N°: 9256/2024

Vista la solicitud T/2024/20842, con fecha 2 de agosto de 2024 y revisado el expediente 9256/2024, la técnico que suscribe emite el siguiente informe, en lo que es materia de sus competencias e independientemente de lo que puedan señalar otros Organismos, Servicios o Departamentos en sus preceptivos informes:

DATOS GENERALES

Nº de Expediente: 9256/2024

Objeto de Contrato: Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado

Tipo de Contrato: Obras

Plazo de Ejecución: 6 semanas

Valor estimado del contrato: 82.644,62 euros que sumados a los 17.355,37 euros de IVA(21%) hace un total de 99.999,99 euros.

OBJETO.

El objeto de este informe es valorar si la oferta económica realizada por la empresa GRUPO NIBERMA, S.L., en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de impermeabilización de la cubierta-parking del Mercado Municipal de Puertollano (Ciudad Real) correspondiente al expediente 9256/2024, se encuentra suficientemente justificada.

ANTECEDENTES.

Revisada el acta de la mesa contratación de 24-07-2024 por el que se encontraba la oferta de la empresa GRUPO NIBERMA, S.L. en baja desproporcionada y, asimismo, la documentación justificativa aportada por dicha empresa en relación a dicha baja, y pliegos de cláusulas administrativas particulares, y según se indica a continuación:



“Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta- parking del mercado municipal de Puertollano.

Una vez finalizado el trámite de subsanación antes indicado, la mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas económicas presentadas de conformidad con los criterios de adjudicación automáticos previstos en la cláusula 14 del PCAP, con el siguiente resultado:

NIF: B73734360 GRUPO NIBERMA, S.L.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 63636.35 Valor aportado por la mesa: 63636.35

Puntuación: 70. Motivo: Siendo la oferta más baja le corresponde 70 puntos

- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 15 DIAS MENOS. Valor aportado por la mesa: 15 DIAS MENOS. Puntuación: 15 Motivo: Reducción de 15 días del plazo de ejecución = 15 puntos

- 3.- Ampliación del plazo de garantía: Valor introducido por el licitador: 2 AÑOS. Valor aportado por la mesa: 2 AÑOS Puntuación: 15 Motivo: Ampliación en dos años adicionales del plazo de garantía (es decir un total de 3 años) = 15 puntos

NIF: B16272874 YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U.:

- 1.- Precio: Valor introducido por el licitador: 79752.06. Valor aportado por la mesa: 79752.06

Puntuación: 51.15. Motivo: Precio de 79752,06 euros (más IVA) le corresponde 51,15 puntos según formula cláusula 14.A de PCAP

- 2.- Reducción plazo de ejecución: Valor introducido por el licitador: 7 días menos. Valor aportado por la mesa: 7 días menos Puntuación: 7. Motivo: Reducción de 7 días del plazo de ejecución = 7 puntos

- 3.- Ampliación del plazo de garantía Valor introducido por el licitador: 2 AÑOS MAS AL MÍNIMO

ESTABLECIDO Valor aportado por la mesa: 2 AÑOS MAS AL MÍNIMO ESTABLECIDO Puntuación: 15 Motivo: Ampliación en dos años adicionales del plazo de garantía (es decir un total de 3 años) = 15 puntos.

CUADRO RESUMEN VALORACION Y CÁLCULO BAJA DESPROPORCIONADA

Precio de licitación (Sin IVA):	82.644,62							
Licitadores presentados al Expte. 9256/2024	1.- Precio ofertado (sin IVA)	Puntos Criterio 1	% Baja sobre la otra oferta	2.- Reducción plazo ejecución (días)	Puntos Criterio 2	3.- Ampliación garantía (años)	Puntos Criterio 3	TOTAL PUNTOS
GRUPO NIBERMA, S.L.	63.636,35	70,00	-20,21%	15	15,00	2	15,00	100,00
YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U.	79.752,06	51,15		7	7,00	2	15,00	73,15

De conformidad con lo señalado en la cláusula 14.1 del PCAP, para la determinación del carácter desproporcionado de las ofertas, dicha cláusula determina:

“El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, a que se refiere el art. ° 149 LCSP se apreciara de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 1 a 5 del Art. 85 del RGLCAP.



Si se observase la existencia de ofertas con valores anormalmente bajas (de acuerdo con lo dispuesto con el art. 85 del RGLCAP), se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique su oferta, solicitándose el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.

Si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajas, acordará su exclusión.

En todo caso, la mesa de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.”

De conformidad con el art. 85.2 del RD 1098/2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas al que se remite la referida cláusula, el cual determina que se encontraría en situación de baja desproporcionada:

“2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

De lo que resulta que la oferta económica de GRUPO NIBERMA, S.L. se encuentra en situación de baja desproporcionada ya que su oferta es inferior en 20,21 unidades porcentuales respecto de la otra oferta.

La mesa de contratación, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP, antes de proceder a emitir propuesta de adjudicación, acuerda:

Requerir a la empresa GRUPO NIBERMA, S.L.. con NIF B73734360, para que justifique y desglose razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, deberá aportar justificación sobre aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la ejecución de las obras objeto del contrato*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para la ejecución de las obras*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*



En todo caso, el órgano de contratación rechazará la oferta si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Conceder plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su requerimiento, para que dicha empresa y a través de la Plataforma de Contratación, en el sobre electrónico denominado "Justificación Anormalidad Oferta" aporte la documentación que crea conveniente en relación a lo indicado anteriormente. Una vez aportada la documentación requerida, la mesa de contratación procederá a solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

4.- Propuesta adjudicación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta-parking del mercado municipal de Puertollano

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B73734360 GRUPO NIBERMA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B16272874 YONA IMPERMEABILIZACIONES S.L.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 73.15

Total puntuación: 73.15

De conformidad con lo señalado en el punto anterior, al encontrarse en situación de baja desproporcionada o anormal la oferta económica presentada por el primer clasificado GRUPO NIBERMA, S.L, no puede procederse a la propuesta de adjudicación, hasta en tanto no se tramite el correspondiente procedimiento contradictorio del artículo 149 de la Ley 9/2017.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 9256/2024 - Obras de impermeabilización de cubierta-parking del mercado municipal de Puertollano

Como en el punto anterior, al encontrarse en situación de baja desproporcionada o anormal la oferta económica presentada por el primer clasificado GRUPO NIBERMA, S.L, no puede procederse a la propuesta de adjudicación, hasta en tanto no se tramite el correspondiente procedimiento contradictorio del artículo 149 de la Ley 9/2017."



OFERTA A JUSTIFICAR.

La oferta recibida anormalmente baja, en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de impermeabilización de la cubierta-parking del Mercado Municipal de Puertollano (Ciudad Real) y expediente 9256/2024, corresponde a la empresa GRUPO NIBERMA, S.L..

Esta oferta se encuentra en situación de baja desproporcionada siendo inferior en 20,21 unidades porcentuales respecto de la otra oferta presentada.

Según acta de la mesa contratación con fecha 24-07-2024, se ha solicitado a la empresa para que aporte la justificación referida en un plazo de 5 días hábiles.

CONTENIDO DE LA JUSTIFICACIÓN.

En documento firmado con fecha 30 de julio de 2024, la empresa GRUPO NIBERMA, S.L.. aporta informe justificativo, como acreditación de la viabilidad técnica y económica de la oferta propuesta, en el que se indica:

“1. VIABILIDAD ECONÓMICA

	IMPORTES LICITACIÓN Y PROYECTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	IMPORTES OFERTADOS POR GRUPO NIBERMA	
<i>PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LICITACIÓN</i>	82.644,62€	63.636,35 €	
<i>IVA 21%</i>	17.355,37 €	13.363,63 €	
<i>BASE IMPONIBLE</i>	99.999,99 €	76.999,98 €	
<i>Gastos Generales 13%</i>	58.287,70 €	6.951,87 €	13% GASTOS GENERALES
<i>Beneficio Industrial 6 %</i>	24.980,44 €	3.208,56 €	6% BENEFICIO INDUSTRIAL
<i>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL</i>	416.340,69 €	53.475,92 €	COSTE PARA GRUPO NIBERMA

Procedemos a exponer en las siguientes tablas los costes para Grupo Niberma:”

La empresa GRUPO NIBERMA, S.L., y según documento justificativo aportado, recoge tabla desglosada de las partidas a ejecutar, con medición total, coste por unidad y coste total, sumando un Presupuesto de Ejecución Material propuesto que asciende a la cantidad de 53.475,92 €.

El mismo documento anterior recoge lo siguiente:



“2. VIABILIDAD TÉCNICA:

2.a. Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para el suministro.

Ser distribuidores y aplicadores homologados de ARDEX-SEIRE, reconocida empresa interna fabricante de resinas industriales y morteros de reparación, hace que Grupo Niberma tenga una ventaja significativa en precios de coste de materiales respecto a la competencia.

ADJUNTAMOS EN ANEXO I CERTIFICADO DE ARDEX-SEIRE INDICANDO QUE GRUPO NIBERMA ES UN INSTALADOR HOMOLOGADO DE SUS PRODUCTOS Y OFERTA PERSONALIZADA PARA ESTE CONTRATO.

2.b. La innovación y originalidad de las soluciones/materiales propuestas.

ADJUNTAMOS EN ANEXO II:

FICHAS TÉCNICAS Y FACTURA DE COMPRA DE LA MAQUINARIA UTILIZADA PARA LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE (Husqvarna PG 830 RC Y Husqvarna T 7500).

ADJUNTAMOS EN ANEXO III:

FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA IMPERMEABILIZACION DEL PARKING.

ADJUNTAMOS EN ANEXO IV:

PRESUPUESTOS DE LAS PARTIDAS JUSTIFICADAS.

2.c. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

Grupo Niberma dispone de los certificados en normas ISO 9001 y medioambientales 14001, además, nuestro proveedor oficial de resinas deportivas ARDEX-SEIRE, también se compromete a llevar a cabo el control de calidad de los materiales a suministrar recogidos en su presupuesto conforme a la normativa ISO 9001:2015, incluido en su Sistema de Gestión de la Calidad.

ADJUNTAMOS CERTIFICADOS EN NORMAS ISO 9001 Y 14001.

Grupo Niberma es una empresa especializada en pavimentos industriales e impermeabilización como podrán comprobar en nuestra web www.niberma.es, por lo que, Grupo Niberma ejecutará con mano de obra propia los trabajos que le son propios a realizar.

Grupo Niberma tiene la maquinaria específica en propiedad para el desempeño de los trabajos a ejecutar, con lo cual, los tiempos de ejecución son mínimos y además no es necesario el alquiler de ningún tipo de maquinaria.



Grupo Niberma tiene experiencia en ejecución de instalaciones similares avaladas por la Clasificación de Contratistas conseguida ante el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado ROLECE.

Todos nuestros trabajadores tienen una experiencia de años en el sector, siendo estos trabajos los que nos ocupan un 80% de nuestras ejecuciones para promotores privados incluyendo la ejecución de pavimentación e impermeabilización de pavimentos industriales como parkings, pavimentos de naves industriales de grandes empresas reconocidas, pavimentos en mercados de abastos, depósitos, disponen de cursos de recurso preventivo y otros necesarios, reconocimientos médicos, etc..., demostrables y que podemos facilitar en cualquier momento requerido.

2.d. O la posible obtención de una ayuda pública.

Grupo Niberma no dispone en la actualidad de ninguna ayuda pública al respecto.

Con todo lo arriba expuesto, concluimos que es perfectamente factible ejecutar los trabajos descritos en el pliego de condiciones a los precios ofertados por Grupo Niberma incluyendo la mejora propuesta.”

La justificación anterior, suscrita por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., se presenta acompañada de diferentes Certificados y contenido adicional que completan el documento aportado.

Revisada la documentación aportada por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., en respuesta al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación, en aplicación del artículo 85 del *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*, se hace constar lo siguiente:

El proyecto objeto de licitación, presenta una **partida principal**, cuyo Presupuesto de Ejecución Material considerado es de 59.646,30 euros, sobre el total de 69.449,26 euros de Presupuesto de Ejecución Material que supone la totalidad de los trabajos recogidos para la correcta ejecución de la obra.

La partida referida, numerada en el apartado de mediciones y presupuesto del proyecto como 2.1, **supone un 85,89% en precio de la totalidad de los trabajos** según proyecto, siendo su descripción la siguiente:

*Sistema continuo de recubrimiento e impermeabilización **de zonas de aparcamiento** o áreas exteriores **mediante membrana 100% poliuretano, weberdry parkings**, con vida útil de 10 años, **de alta resistencia al tránsito de vehículos**, consistente en: suministro y aplicación de imprimación epoxi bicomponente base agua, weberprim EP 2k, con las siguientes características*



técnicas: Adherencia sobre aluminio $>2 \text{ N/mm}^2$ (ASTM D903), Adherencia sobre hormigón húmedo $>1,5 \text{ N/mm}^2$ (ASTM D903), Dureza (escala A) >95 (ASTM D2240) y densidad 1 gr/cm^3 ; mezclados sus dos componentes proporcionalmente, según indicaciones del envase, diluyendo la mezcla con un 5% de agua limpia para homogenizar su viscosidad y aplicada con un consumo de $0,25$ a $0,3 \text{ kg/m}^2$, mediante llana, rodillo o airless de forma continua sobre la superficie resistente, limpia y con una humedad residual inferior al 4%. Pasadas entre 2 y 3 horas, con la imprimación todavía un poco pegajosa, aplicación de membrana líquida impermeabilizante monocomponente 100% poliuretano en base disolvente, weberdry PUR seal, con las siguientes características técnicas: Elongación en rotura $\geq 900\%$ (ASTM D 412), fuerza de tensión $\geq 4 \text{ N/mm}^2$ (ASTM D 412), módulo-E = $1,5 \text{ N/mm}^2$ (ASTM D 412), dureza (escala A) = 65-70 (ASTM D 2240), resistencia al viento $\geq 50 \text{ kPa}$ (ETAG 005), resistencia a la temperatura de -30°C a $+90^\circ\text{C}$ (ETAG 005); en capas sucesivas de espesor máximo $0,5 \text{ mm}$, garantizando un consumo final y espesor final aproximado entre $1,0$ y $1,2 \text{ mm}$, armado con geotextil de refuerzo weberdry fabric 65, compuesto de poliéster, con las siguientes características técnicas: densidad $60 \text{ gr/m}^2 \pm 8\%$ y grosor $0,64 \text{ mm} \pm 0,08\%$; se aplicará, con un rodillo, una primera mano de impermeabilizante, sobre la que se colocará, en fresco, el geotextil de refuerzo, extendido por toda la superficie y presionándose con el paso de un rodillo hasta su completa integración en la membrana, evitando así, la formación de bolsas de aire. Los diferentes tramos de geotextil irán solapados entre sí de 5 a 10 cm . Pasadas 12 horas, se aplicará la siguiente mano de producto, cubriendo completamente el geotextil, y las sucesivas manos se aplicarán, de igual manera, dejando secar unas 12 horas entre capa y capa. Previa a la aplicación del impermeabilizante, será necesaria la realización del tratamiento adecuado de los puntos singulares (encuentros, sumideros, juntas, etc.) mediante refuerzo con tiras de geotextil cubriendo los encuentros unos 15 cm por cada lado y solapando los diferentes tramos entre sí de 5 a 10 cm . Sobre la membrana impermeabilizante, aun en fresco, realizar espolvoreo de árido de cuarzo, a saturación, y dejar secar 48 horas, antes del aspirado del sobrante y la aplicación del acabado final mediante barniz 100% poliuretano monocomponente de protección, **altamente resistente a la abrasión** y con una alta estabilidad de color frente a los rayos UV, weberdry PUR coat traffic, **para zonas de tráfico rodado intenso en exteriores** y siguientes características técnicas: Elongación a rotura $20^\circ\text{C} \geq 100\%$ (DIN EN ISO 527), fuerza de tensión a $20^\circ\text{C} \geq 5 \text{ N/mm}^2$ (DIN EN ISO 527), Dureza (escala D) = 30 (ASTM D2240), Estabilidad UVA (2000h) excelente (EOTA TR-010), adherencia sobre weberdry PUR seal $\geq 2 \text{ N/mm}^2$; aplicado en dos manos: una primera mediante llana de goma; y la segunda, mediante rodillo de pelo corto o airless, garantizando un consumo final de $0,2 \text{ kg/m}^2$, incluso parte proporcional de tratamiento de perímetros y preparación mecánica del soporte, barrido y aspirado de suciedades y polvo generado.

El sistema propuesto en proyecto considera un campo de aplicación para zonas de aparcamiento, de **alta resistencia al tránsito de vehículos**.

Consultada la ficha técnica del sistema propuesto, se aportan a continuación sus características físicas, haciendo constar que el proyecto técnico objeto de licitación recoge en también en su memoria, apartado 2.1, actuaciones y en los planos de proyecto.





Características Técnicas del Sistema	Características físicas	
	Elongación a rotura 20°C	>100% (DIN EN ISO 527)
	Fuerza de tensión a 20°C	>5 N/mm ² (DIN EN ISO 527)
	Resistencia al daño mecánico por cargas estáticas	Alta resistencia (clase P3) (EOTA TR-007)
	Resistencia al daño mecánico por cargas dinámicas	Alta resistencia (clase P3) (EOTA TR-006)
	Resistencia al agua a presión	Sin fugas (1m columna de agua, 24h) (DIN EN 1928)
	Adherencia a weberdry PUR seal	>2 N/mm ² (ASTM D 903)
	Dureza (Escala shore A)	30 (ASTM D2240 (15"))
	Resistencia a la penetración de raíces	Resistente (UNE 53420)
	Resistencia térmica (80 °C por 100 días)	Pasa – sin daños (EOTA TR-011)
	Envejecimiento acelerado al UV	Pasa – sin daños (EOTA TR-011)
	Hidrólisis (5% KOH, ciclos de 7 días)	Cambio elastomérico no significativo
	Temperatura de servicio	-40 @C a +90@C
	Temperatura de choque (20 min)	200@C
	Tiempo para resistir la lluvia	3-4 horas
	Tiempo tráfico peatonal	12 horas
	Tiempo tráfico vehículos	7 días
	Propiedades químicas	Buena resistencia contra soluciones ácidas y básicas (5%), detergentes, agua marina y aceites.

Estos resultados se han obtenido en ensayos realizados en condiciones estándar, y pueden variar en función de las condiciones de puesta en obra.

Sistema de impermeabilización de cubiertas y azoteas mediante membrana 100% poliuretano

- Sistema 100% poliuretano de alta resistencia al tráfico rodado.
 - Temperatura de servicio entre -40°C a +90°C.
 - Alta capacidad de puenteo de fisuras.
 - Elongación en rotura del 900%.
 - Fácil y rápida aplicación.
 - Alta durabilidad a los rayos UV.
- Soporte: Hormigón

100% LE (100%)



weberdry PUR seal Hatico Base 100% poliuretano moro componente para pautar membranas impermeabilizantes altamente resistente al tráfico rodado

Acido de Carga

weberdry Haco 65 Gellix: refuerzo para membranas impermeabilizantes

weberdry PUFI seal Membr impermeabilizante mono-componente 100% poliuretano en base de color

weberdry EP 2k Membrón poliuretano bi-componente impermeabilización de de

weberdry
la plataforma de puertollano
Cod. ver. 5555217ZYXK4C
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/



La empresa GRUPO NIBERMA S.L., en documento justificativo aportado, apartado 1. Viabilidad económica, refiere un presupuesto de ejecución material contemplado para la partida 2.1 denominada *Sistema continuo de recubrimiento e impermeabilización de zonas de aparcamiento o áreas exteriores mediante membrana 100% poliuretano, weberdry parkings, con vida útil de 10 años, de alta resistencia al tránsito de vehículos*, según se recoge a continuación:

IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA-PARKING

m2 Sistema continuo de recubrimiento e impermeabilización de zonas de aparcamiento o áreas exteriores mediante membrana 100% poliuretano, weberdry parkings, con vida útil de 10 años, de alta resistencia al tránsito de vehículos, consistente en: suministro y aplicación de imprimación epoxi bicomponente base agua, weberprim EP 2k, con las siguientes características técnicas: Adherencia sobre aluminio >2 N/mm² (ASTM D903), Adherencia sobre hormigón húmedo >1,5 N/mm² (ASTM D903), Dureza (escala A) >95 (ASTM D2240) y densidad 1 gr/cm³; mezclados sus dos componentes proporcionalmente, según indicaciones del envase, diluyendo la mezcla con un 5% de agua limpia para homogenizar su viscosidad y aplicada con un consumo de 0,25 a 0,3 kg/m², mediante llana, rodillo o airless de forma continua sobre la superficie resistente, limpia y con una humedad residual inferior al 4%. Pasadas entre 2 y 3 horas, con la imprimación todavía un poco pegajosa, aplicación de membrana líquida impermeabilizante monocomponente 100% poliuretano en base disolvente, weberdry PUR seal, con las siguientes características técnicas: Elongación en rotura >= 900% (ASTM D 412), fuerza de tensión >= 4 N/mm² (ASTM D 412), módulo-E = 1,5 N/mm² (ASTM D 412), dureza (escala A) = 65-70 (ASTM D 2240), resistencia al viento >= 50 kPa (ETAG 005), resistencia a la temperatura de -30°C a +90°C (ETAG 005); en capas sucesivas de espesor máximo 0,5 mm, garantizando un consumo final y espesor final aproximado entre 1,0 y 1,2 mm, armado con geotextil de refuerzo weberdry fabric 65, compuesto de poliéster, con las siguientes características técnicas: densidad 60 gr/m² +8% y grosor 0,64 mm +0,08%; se aplicará, con un rodillo, una primera mano de impermeabilizante, sobre la que se colocará, en fresco, el geotextil de refuerzo, extendido por toda la superficie y presionándose con el paso de un rodillo hasta su completa integración en la membrana, evitando así, la formación de bolsas de aire. Los diferentes tramos de geotextil irán solapados entre sí de 5 a 10 cm. Pasadas 12 horas, se aplicará la siguiente mano de producto, cubriendo completamente el geotextil, y las sucesivas manos se aplicarán, de igual manera, dejando secar unas 12 horas entre capa y capa. Previa a la aplicación del impermeabilizante, será necesaria la realización del tratamiento adecuado de los puntos singulares (encuentros, sumideros, juntas, etc.) mediante refuerzo con tiras de geotextil cubriendo los encuentros unos 15 cm por cada lado y solapando los diferentes tramos entre sí de 5 a 10 cm. Sobre la membrana impermeabilizante, aun en fresco, realizar espolvoreo de árido de cuarzo, a saturación, y dejar secar 48 horas, antes del aspirado del sobrante y la aplicación del acabado final mediante barniz 100% poliuretano monocomponente de protección, altamente resistente a la abrasión y con una alta estabilidad de color frente a los rayos UV, weberdry PUR coat traffic, para zonas de tráfico rodado intenso en exteriores y siguientes características técnicas: Elongación a rotura 20°C >= 100% (DIN EN ISO 527), fuerza de tensión a 20°C >= 5 N/mm² (DIN EN ISO 527), Dureza (escala D) = 30 (ASTM D2240), Estabilidad UVA (2000h) excelente (EOTA TR-010), adherencia sobre weberdry PUR seal >= 2 N/mm²; aplicado en dos manos: una primera mediante llana de goma; y la segunda, mediante rodillo de pelo corto o airless, garantizando un consumo final de 0,2 kg/m², incluso parte proporcional de tratamiento de perímetros y preparación mecánica del soporte, barrido y aspirado de suciedades y polvo generado. JUSTIFICADO EN ANEXO IV

1.345,810	33,88 €	45.601,64 €
-----------	---------	-------------

El presupuesto considerado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., para dicha partida asciende a la cantidad de 45.601,64 euros, lo que supone una baja de 23,55% sobre el importe estimado en proyecto. Al final de la partida se indica que la justificación se encuentra recogida en el Anexo IV del mismo documento.

Se hace constar que el Anexo IV, perteneciente al documento justificativo aportado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., desglosa la partida anterior en una serie de capas o materiales que no se corresponden estrictamente con los descritos en el proyecto de referencia, aportando una alternativa que difiere del sistema contenido en el proyecto objeto de licitación.

Se recoge a continuación el desglose justificativo aportado por la empresa:



m2 Sistema continuo de recubrimiento e impermeabilización de zonas de aparcamiento o áreas exteriores mediante membrana 100% poliuretano.	1.345,81	33,88 €	45.596,04 €
---	----------	---------	-------------

Materiales	Consumo	Medida	kg ajustados a embases	Coste	Precio
Primera Capa con: SEIRE WP PRIMER, botes de 20Kg	0,3Kg/m2 .Según ficha técnica de Sistema en ANEXO 5.	1.345,81	0,3Kg/m2 x 1.345,81m2 = 404,64Kg = 420,00Kg	10,30€/Kg. Precio según oferta de ARDEX-SEIRE adjunta.	4.326,00 €
Segunda Capa con: SEIRE WP 150. Botes de 20Kg	1Kg/m2 .Según ficha técnica de Sistema en ANEXO 5.	1.345,81	1Kg/m2 x 1.345,81m2 = 1.345,81Kg = 1.360,00Kg	8,30€/Kg. Precio según oferta de ARDEX-SEIRE adjunta.	11.288,00 €
GEOTEXTIL ADIMESH 21. Rollos 50mx1m	50m2/pc .Según ficha técnica de Sistema en ANEXO 5.	1.345,81	1.345,81m2 / 50m2/pc = 26,91 pc = 27pc	81,01€/pc. Precio según oferta de ARDEX-SEIRE adjunta.	2.187,27 €
Tercera, espolvoreo y Cuarta con: SEIRE WP150, botes de 20Kg	1,20Kg/m2 (0,6 Kg/m2 capa).Según ficha técnica de Sistema en ANEXO 5.	1.345,81	1,20Kg/m2 x 1.345,81m2 = 1.614,97Kg = 1620,00Kg	8,20€/Kg. Precio según oferta de ARDEX-SEIRE adjunta.	13.284,00 €
QUINTA Capa y sellado final con: SEIRE WP FINISH, botes de 20Kg	0,2Kg/m2 .Según ficha técnica de Sistema en ANEXO 5.	1.345,81	0,2Kg/m2 x 1.345,81m2 = 269,16Kg = 280,00Kg	12,78€/Kg. Precio según oferta de ARDEX-SEIRE adjunta.	3.578,40 €
MATERIALES					34.663,67 €
		1.345,81	25,76 €	34.663,67 €	

Así, la propuesta sustituye el sistema continuo de recubrimiento e impermeabilización de zonas de aparcamiento o áreas exteriores mediante membrana 100% poliuretano, weberdry parkings, de alta resistencia al tránsito de vehículos, por productos siguientes:

- Primera Capa con: **SEIRE WP PRIMER**, Imprimación epoxi en base acuosa
- Segunda Capa con: **SEIRE WP 150**. Revestimiento de poliuretano alifático en base agua para impermeabilización visitable y transitable
- **GEOTEXTIL ADIMESH 21**. Malla de fibra de vidrio 2x1
- Tercera, espolvoreo y Cuarta con: **SEIRE WP150**. Revestimiento de poliuretano alifático en base agua para impermeabilización visitable y transitable
- QUINTA Capa y sellado final con: **SEIRE WP FINISH**, Pintura de PU alifático para protección de SEIRE WP400 y SEIRE WP400 TI

Igualmente, GRUPO NIBERMA S.L., justifica la viabilidad técnica de la propuesta presentada, según se dispone a continuación: “Ser distribuidores y aplicadores homologados de ARDEX-SEIRE, reconocida empresa interna fabricante de resinas industriales y morteros de reparación, hace que Grupo Niberma tenga una ventaja significativa en precios de coste de materiales respecto a la competencia.”

Se ha realizado revisión de las fichas técnicas aportadas en el Anexo III, teniendo en cuenta las particularidades e indicaciones del proyecto y el uso específico al que se destina, siendo éste el de impermeabilización de una cubierta destinada a parking, debiendo presentar resistencia a la humedad, a la intemperie, altamente resistente a la abrasión y tránsito de vehículos (para zonas de tráfico rodado intenso en exteriores).



ANÁLISIS DE CARGA POR USO Y CAMPO DE APLICACIÓN PARA EL MATERIAL PROPUESTO

MATERIAL PROPUESTO	Categoría	Características	Comentarios
<p>Primera Capa con: SEIRE WP PRIMER,</p> <p>Imprimación epoxi en base acuosa</p>	-	<p>resina epoxi en base acuosa de dos componentes, fluida, y con excelentes propiedades humectantes para usarse como imprimación de productos de impermeabilización de la gama SEIRE WP y de revestimientos epoxi y poliuretano SEIRE, sobre todo tipo de soportes en interior y exterior. Aplicable sobre soporte húmedo. Después de endurecer, SEIRE WP PRIMER es resistente al paso del agua, a agentes químicos, al hielo y a la intemperie.</p>	<p>Campo de aplicación según ficha aportada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Imprimación para todo tipo de revestimiento con especial compatibilidad con sistemas de base acuosa. - Imprimación sobre soportes no porosos (cerámica, metal,...) - Imprimación sobre soportes porosos (hormigón, asfalto,...) - Imprimación sobre soportes de hormigón o mortero con humedad residual de hasta el 6% - Uso interior y exterior.
<p>Segunda Capa con: SEIRE WP 150.</p> <p>Revestimiento de poliuretano alifático en base agua para impermeabilización visitable y transitable</p>	<p>Categoría P3 ETAG 005, según ficha técnica adjunta por la empresa GRUPO NIBERMA S.L. en su Anexo III</p>	<p>Carga por tránsito (punzonamiento dinámico y estático)</p> <p>Normal 20kg</p>	<p>CARGAS DE USO SEGÚN LA GUIA ETAG 005</p> <p>Accesible para el mantenimiento de maquinaria, plantas y transitable por personas</p>
<p>GEOTEXTIL ADIMESH 21.</p> <p>Malla de fibra de vidrio 2x1</p>	-	<ul style="list-style-type: none"> - Para revestimiento de pintura - Aplicaciones de impermeabilización - Armado de revocos - Gran resistencia mecánica - Inalterable a los álcalis 	<p>Campo de aplicación según ficha aportada:</p> <p>Indicado para el refuerzo en imprimaciones de resina epoxi 100% sólidos como ARDEX EP2000 en pavimentos. Refuerzo en impermeabilizaciones del sistema Ardex 8+9. Armado de revocos o masillas de exteriores en capa fina.</p>



<p>Tercera, espolvoreo y Cuarta con: SEIRE WP150 Revestimiento de poliuretano alifático en base agua para impermeabilización visible y transitable</p>	<p>Categoría P3 ETAG 005, según ficha técnica adjunta por la empresa GRUPO NIBERMA S.L. en su Anexo III</p>	<p>Carga por tránsito (punzonamiento dinámico y estático) Normal 20kg</p>	<p>CARGAS DE USO SEGÚN LA GUIA ETAG 005 <i>Accesible para el mantenimiento de maquinaria, plantas y transitable por personas</i></p>
<p>QUINTA Capa y sellado final con: SEIRE WP FINISH, Pintura de PU alifático para protección de SEIRE WP400 y SEIRE WP400 TI</p>	<p>-</p>	<p>UNE-EN 13813 Resistencia al impacto IR14 Resistencia al Desgaste BCA AR 0,5 Resistencia a la tracción B 2,0</p>	<p>Campo de aplicación según ficha aportada: <i>En terrazas, balcones, cubiertas planas e inclinadas, piscinas, estanques, fuentes, acuarios, etc. de carácter visible y transitable.</i></p>

Se hace constar además, que el campo de aplicación referido para el material SEIRE WP 150, según fincas técnicas aportadas, es el de tejados y cubiertas visibles y transitables en:

- Impermeabilización de nueva construcción.
- Reimpermeabilización y renovación de sistemas de impermeabilización deteriorados tipo lámina bituminosa granulada.
- Impermeabilización de tejas.
- Protección de espuma de poliuretano.
- Aplicable en cubiertas planas con pendiente cero.
- Impermeabilización de paramentos verticales.

Del mismo modo, según fichas técnicas aportadas, la capa final considerada a ejecutar con SEIRE WP FINISH presenta como campo de aplicación:

Protección de impermeabilizaciones ejecutadas con:

- Membrana de poliurea pura SEIRE WP400
- membrana de poliurea modificada SEIRE WP400 TI

En terrazas, balcones, cubiertas planas e inclinadas, piscinas, estanques, fuentes, acuarios, etc. de carácter visible y transitable.

Como acabado antideslizante de SEIRE WP400 en aplicaciones en suelos.

En conclusión a lo expuesto, y todo ello según documentación aportada por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., el técnico que suscribe informa que la alternativa propuesta a modo de justificación de la baja desproporcionada, describe la **sustitución de la partida 2.1 por la ejecución de un sistema que no aporta las mismas prestaciones contempladas en el proyecto original.**

Por último, y a modo informativo se hace constar que, a pesar del mínimo importe que supone en relación con resto del contenido del proyecto, la propuesta presentada no ha incorporado la partida correspondiente a Gestión de residuos de la construcción y demolición, considerada en el proyecto de referencia.



CONSIDERACIONES

Es doctrina reiterada por parte de los tribunales administrativos contractuales que, para conjugar el interés general en la contratación pública, con la garantía de los principios de libre concurrencia, no discriminación y transparencia, la Ley establece un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas desproporcionadas se puedan rechazar sin comprobar previamente la posibilidad de su cumplimiento.

La "*información justificativa*", en los términos en que está pensada en la Ley, no tiene por objeto demostrar la viabilidad de una oferta sino explicar satisfactoriamente el bajo nivel del precio propuesto. Esa justificación, asimismo, debe entenderse referida a las precisiones que recabe el órgano de contratación.

En definitiva, no se trata de justificar exhaustivamente la oferta o detallar pormenorizadamente los costes, sino de proveer de argumentos que permitan al órgano de contratación llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo. En este sentido, establece que "*El poder adjudicador evaluará la información proporcionada consultando al licitador. Solo podrá rechazar la oferta en caso de que los documentos aportados no expliquen satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos*".

En todo caso, y según lo dispuesto en el artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*: "*los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.*"

Igualmente, el artículo anterior añade que "*se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.*"

La empresa GRUPO NIBERMA S.L., en escrito presentado en tiempo y forma, aporta "documento justificativo" referido a su baja en 20,21 unidades porcentuales respecto de la otra oferta presentada, siguiendo lo dispuesto en el punto anterior.

Sin embargo, se hace constar que la solución propuesta en el documento presentado difiere del proyecto objeto de licitación, desde el punto de vista técnico.



CONCLUSIÓN FINAL

Tras el estudio de la justificación presentada por la empresa ofertante referenciada como GRUPO NIBERMA S.L., en relación con el contrato de obras referentes al proyecto de impermeabilización de la cubierta-parking del Mercado Municipal de Puertollano (Ciudad Real) correspondiente al expediente 9256/2024, y según solicitud de informe de asesoramiento técnico requerido por la Mesa de Contratación, en aplicación del artículo 149 de la LCSP, se hace constar que:

- El documento justificativo presentado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L., incorpora **discrepancias** entre su apartado 1. Viabilidad Económica, donde se argumenta una baja en el precio/m2 sobre la **solución descrita en el proyecto objeto de licitación**, y la **alternativa técnica** recogida en los Anexos III y IV. En este sentido, la Mesa de Contratación podrá considerar requerir a la empresa GRUPO NIBERMA S.L. aclaración sobre la solución final que pretende ejecutarse.
- La justificación recogida en los referidos Anexo III y IV, describe una **alternativa al proyecto original que no aporta las mismas prestaciones** contempladas en dicho proyecto. Por ello, se hace constar que **la solución difiere del proyecto objeto de licitación, desde el punto de vista técnico**. Todo ello conforme al contenido del documento justificativo presentado por la empresa GRUPO NIBERMA S.L.

No obstante, se deja a juicio de la mesa de contratación si los aspectos descritos en el presente informe pueden suponer la exclusión de la propuesta referida en su totalidad, en aplicación del artículo 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*.

Es todo lo que tiene que informar al respecto la técnico que suscribe.

En Puertollano, a 9 de Agosto de 2024

Arquitecto Municipal. SERVICIO URBANISMO
Fdo. digitalmente: Isabel Fernández Carroles

